

a la contratación de pinche de cocina, oferta por el Hospital de Jerez de la Frontera con fecha 1 de octubre de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 12 de agosto de 2003. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6 de noviembre de 2003, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 64/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de agosto de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 107/03, interpuesto por don Fernando Fernández Portillo Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Fernando Fernández Portillo Gómez recurso núm. 107/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.3.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 7.6.02, recaída en el expediente sancionador M-14/02, instruido por infracción administrativa a la normativa de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 107/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 111/03, interpuesto por don Juan Tejero Castillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Tejero Castillo recurso núm. 111/03, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.9.02 por la que se acuerda la segregación de la finca propiedad de don Manuel Núñez Núñez del Coto privado de caza CA-11249, denominado «Los Núñez», y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 111/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 110/03, interpuesto por don Juan Tejero Castillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Tejero Castillo recurso núm. 110/03, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 13.6.02 por la que se acuerda la segregación de la finca propiedad de don Manuel Núñez Núñez del Coto privado de caza CA-10928, denominado «Adventus», y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 101/03, interpuesto por Ecologistas en Acción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Ecologistas en Acción recurso núm. 101/03, contra la desestimación presunta de la solicitud presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz por la que se requería la ejecución subsidiaria de clausura del vertedero clandestino de residuos existente en el Paraje Loma de Maíña de Sanlúcar de Barrameda y de restauración de los terrenos a su estado original, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 101/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 104/03, interpuesto por el Ayuntamiento de El Bosque, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de El Bosque recurso núm. 104/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 22.11.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18/10/01, recaída en el expediente sancionador CA/2001/237/AG.MA/PA, instruido por sendas infracciones administrativas a las normativas de Prevención Ambiental y Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 104/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 104/03, interpuesto por don Juan Tejero Castillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Tejero Castillo recurso núm. 104/03, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.8.02 por la que se acuerda la segregación de la finca propiedad de don Eloy Ruiz Campos y doña Dolores Cancela Barbosa del Coto privado de caza CA-11249, denominado «Los Núñez» y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 104/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 105/03, interpuesto por don Juan Tejero Castillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Tejero Castillo recurso núm. 105/03, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 26.6.02 por la que se acuerda la segregación de la finca propiedad de Atrera de Santa María, S.L. del Coto privado de caza CA-11249, denominado «Los Núñez», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 105/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,